



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Bajo número de Decreto de Alcaldía 112, de fecha 15 de junio de 2011, se nombró primer Teniente de Alcalde al concejal don Santiago González Aguado.

Entre las funciones que la legislación vigente atribuye a los Tenientes de Alcalde está la de sustituir en la totalidad de las funciones y por el orden de su nombramiento a los Alcaldes en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

Vistos los requisitos legales que establece el Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para hacer efectiva la delegación de funciones de Alcaldía, por la presente vengo en resolver:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Santiago González Aguado las competencias que la legislación atribuye a esta Alcaldía con tanta amplitud cómo proceda en derecho en previsión de mi ausencia del municipio por vacaciones estivales.

Segundo: El periodo de delegación comprenderá desde el día 23 al 30 del mes de julio de 2014 ambos inclusive.

Tercero: Ordenar la publicación de este Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios así como en la Web municipal.

Cuarto: Comunicar al interesado dicho Decreto.

Villamiel de Toledo 16 de julio de 2014.-El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.-Doy fe.- El Secretario-Interventor, Antonio José Pérez Alcántara.

N.º I.- 6614